

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5883**  
CELEBRADA EL JUEVES 19 DE MARZO DE 2015  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5890 DEL JUEVES 16 DE ABRIL DE 2015



**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. AGENDA. Modificación .....	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5874, 5875 y 5876 .....	3
3. PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-15-005. <i>Ley Derogatoria de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N.º 7762, el 2 de abril de 1998, y sus reformas.</i> Expediente N.º 18.823 ..	5
4. AGENDA. Modificación .....	16
5. JURAMENTACIÓN. Lic. Olman Hernández Ureña, director de la Escuela de Arquitectura .....	16
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes .....	18

Acta de la **sesión N.º 5883, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el jueves diecinueve de marzo de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Madeline Soto Paniagua y Sr. Federico Blanco Gamboa, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5874 ordinaria, del jueves 19 de febrero de 2015; N.º 5875, ordinaria, del martes 24 de febrero de 2015, y N.º 5876, ordinaria, del jueves 26 de febrero de 2015.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5882:  
Punto 5: Comisión Especial. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Ley Derogatoria de la Ley General de concesión de obras públicas con servicios públicos N.º 7762, del 2 de abril de 1998, y sus reformas*. Expediente N.º 18.823. (CEL-DIC-15-005).
3. Comisión de Política Académica. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Discusión y aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020.
5. Juramentación de Lic. Olman Hernández Ureña, director de la Escuela de Arquitectura, por el periodo del 22 de marzo de 2015 al 21 de marzo de 2019.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone retirar de la agenda el punto sobre las Políticas Institucionales.**

EL DR. JORGE MURILLO expresa que se incluyó como punto de agenda la discusión y aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020, pero todavía no les ha sido entregado el dictamen de la Comisión de Política Académica.

Manifiesta que fue incluido ese punto debido al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en el sentido de que el plenario debe conocer y aprobar las Políticas Institucionales esta semana; pese a no tener el documento, lo colocó como parte de la agenda, previendo que lo entregaran hoy. Agrega que, al no tener el dictamen, ese punto no podrá ser discutido; lo que lo que corresponde es que sea retirado de agenda.

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

Aclara que debe actuar de acuerdo con el reglamento, ya que de no hacerlo, alguien podría reclamar.

Reitera que no tiene el dictamen de las políticas, ni ha sido repartido aún para ver el punto 4 de la agenda; de igual forma, ni la M.Sc. Marlen Vargas ni el Dr. Henning Jensen lo han recibido, ni siquiera informalmente.

Propone retirar el punto 4 de la agenda, debido a que no puede ser discutido, pues no se tiene el documento.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de retirar el punto 4 de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. RITA MEOÑO saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Concuerta con lo sugerido por el Dr. Jorge Murillo, en el sentido de que se proceda como lo estipula el reglamento.

Aclara que la razón por la cual no envió el dictamen es porque hubo un acuerdo solo de tres personas de la Comisión de Política Académica de que se enviara a los miembros del Consejo Universitario para que lo fueran leyendo, dado que no estaba firmado; además, supuso que como se había dado la discusión en la reunión de coordinadores de las comisiones permanentes para que lo fueran conociendo, considero que no era pertinente enviar el documento al Dr. Henning Jensen, aunque es miembro del Consejo Universitario, pero es el rector, sin la firma, porque había puntos que le había señalado que quizá habría que eliminar.

Reitera que coincide en que sea colocado como punto de agenda una vez que el dictamen esté firmado y consensuado por la Comisión para ser entregado a los miembros, así como al señor rector.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA retirar de la agenda el punto sobre las Políticas Institucionales.**

## ARTÍCULO 2

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5874, del 19 de febrero de 2015; 5875, del 24 de febrero de 2015, y 5876, del 26 de febrero de 2015, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5874**

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación el acta de la sesión N.º 5874, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

SE ABSTIENE: M.Sc. Saray Córdoba

TOTAL: Un voto

\*\*\*\*

#### **En discusión el acta de la sesión N.º 5875**

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación el acta de la sesión N.º 5875, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

SE ABSTIENE: M.Sc. Saray Córdoba

TOTAL: Un voto

\*\*\*\*

#### **En discusión el acta de la sesión N.º 5876**

El Sr. Carlos Picado señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación el acta de la sesión N.º 5876, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

SE ABSTIENE: M.Sc. Saray Córdoba

TOTAL: Un voto

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5874, con observaciones de forma; 5875, sin observaciones de forma, y 5876, con observaciones de forma.**

\*\*\*\*A las nueve horas y seis minutos, sale la Dra. Rita Meoño.\*\*\*\*

---

**ARTÍCULO 3**

**El Consejo Universitario retoma el dictamen CEL-DIC-15-005, presentado por la Comisión Especial en la sesión N.º 5842-6, sobre el estudio del Proyecto de Ley *Derogatoria de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N.º 7762, el 2 de abril de 1998, y sus reformas. Expediente 18.823.***

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el dictamen, que a la letra dice:

*\*\*\*\*A las nueve horas y siete minutos, entra la Srta. Madeline Soto. \*\*\*\**

**“ANTECEDENTES**

1. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, jefa de área, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del Proyecto de Ley *Derogatoria de la Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos, N.º 7762, de 2 de abril de 1998, y sus reformas. Expediente N.º 18.823. (CG-855-2013, del 7 de octubre de 2013).* Así lo establece el artículo 88 de la Constitución Política, que dice lo siguiente:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

2. La Rectoría remitió el Proyecto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie al respecto (R-6850-2013, del 7 de octubre de 2013).
3. La Dirección del Consejo Universitario solicitó una prórroga con el fin de brindar el criterio correspondiente (CU-D-13-10-601, del 10 de octubre de 2013).
4. La Dirección del Consejo Universitario consultó el criterio de la Oficina Jurídica (CU-D-13-10-600, del 10 de octubre de 2013).
5. La Oficina Jurídica se manifestó al respecto (OJ-1221-2013, del 17 de octubre de 2013).
6. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario se emite mediante el oficio CU-AD-13-10-40, del 23 de octubre de 2013.
7. La Dirección del Consejo Universitario nombró como coordinador al Ing. José Francisco Aguilar Pereira y le solicitó conformar la Comisión Especial para elaborar el criterio institucional con respecto a este proyecto de ley (Pase CEL-P-13-012, del 15 de noviembre de 2012).
8. El Ing. José Francisco Aguilar Pereira integró la Comisión con el Ing. Alejandro Navas Carro, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME), y un grupo de asesores del LANAMME, (CEL-CU-13-016, del 19 de noviembre de 2013).
9. En la sesión N.º 5717, artículo 15, del jueves 25 de abril de 2013, el Consejo Universitario ya se había pronunciado sobre la concesión de obra pública y la carretera San José-San Ramón.
10. En la sesión N.º 5842, artículo 6, del 18 de setiembre de 2014, el Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley *Derogatoria de la Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos, N.º 7762, de 2 de abril de 1998, y sus reformas* y acordó: suspender el debate en torno al Proyecto de Ley *Derogatoria de la Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos, Ley N.º 7762, de 2 de abril de 1998, y sus reformas, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.*

## ANÁLISIS

### 1. Introducción y objetivo del Proyecto

El Proyecto de Ley es una iniciativa del exdiputado José María Villalta Flórez-Estrada. Su objetivo es derogar la *Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos*, N.º 7762, de 2 de abril de 1998 y sus reformas. Considera que esta ley está orientada básicamente a liberar controles financieros y públicos a las empresas interesadas en ser concesionarias de obras con servicios públicos, lo que conlleva convertir el servicio público en un jugoso negocio para unos cuantos, siendo que los concesionarios participan solamente si se les aseguran ganancias cuantiosas con riesgos mínimos inexistentes.

### 2. Ley General de concesión de obras públicas con servicios públicos

El 3 de mayo de 1994 se aprobó la primera *Ley General de concesión de obra pública de Costa Rica*. Ley N.º 7404, con el propósito de contar con una fuente de financiamiento alterna para satisfacer las crecientes demandas del sector de infraestructura de transportes. La ley original es reformada por la N.º 7762 del 22 de mayo de 1998, con el nombre *Ley General de concesión de obras públicas con servicios públicos*.

La concesión de obra es una forma de contratación administrativa que cuenta con el respaldo del Banco Mundial y de otras entidades financieras internacionales, así como de convenios, que tiene por finalidad que las obras públicas de gran envergadura en infraestructura en nuestro país sean realizadas por empresas privadas nacionales o internacionales, a cambio de tarifas que, posteriormente, serán pagadas por los usuarios, sin afectar el Presupuesto Nacional<sup>1</sup>.

### 3. Criterio de la Oficina Jurídica

Se le solicitó a la Oficina Jurídica que emitiera el criterio relacionado con el Proyecto de Ley *Derogatoria de la Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos N.º 7762, de 2 de abril de 1998, y sus reformas*. Expediente N.º 18.823. Esta oficina, en el oficio OJ-1221-2013, del 17 de octubre de 2013, indicó lo siguiente:

*(...) Esta oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica (...).*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR indica que se tomaron en cuenta algunas observaciones expresadas en la sesión N.º 5842.

Continúa con la exposición del dictamen.

### 4. Análisis de la Comisión Especial



En Costa Rica existen dos formas de concesión de obra pública: la *concesión de obra pública* y la *concesión de obra con servicio público*, mediante contratos del tipo BOT (built, operate and transfer, por sus siglas en inglés); es decir, construir, operar y luego de un tiempo transferir. La concesión de obra pública es el encargo que se le hace a un tercero para diseñar, planificar, financiar, construir, conservar, ampliar o reparar cualquier bien inmueble público, a cambio de contraprestaciones cobradas a los usuarios de la obra o a los beneficiarios del servicio o pagos hechos por la administración concedente. La concesión de obra con servicio público, así como la prestación de los servicios se da a cambio de contraprestaciones cobradas a los usuarios de la obra o a los beneficiarios del servicio o pagos hechos por la administración concedente<sup>2</sup>.

La concesión de obra pública es aquel mecanismo o modo de contratación, mediante el cual una persona natural o jurídica acuerda con el Estado invertir capital en la construcción, mantenimiento y operación de una obra pública, nueva o existente, que pasa a formar parte de los activos del Estado, a cambio de lo cual este le otorga el permiso de explotación de aquella. La concesión se otorga por un plazo determinado, durante el cual la concesionaria cobrará a los usuarios tarifas acordadas con el servicio público prestado y de los servicios conexos que de ello se deriven<sup>3</sup>.

1 Vinocour Fornieri, Marta María. (2008). Apuntes sobre la concesión de obra y servicio público en Costa Rica, Pág. 17. Revista de Ciencias Jurídicas N° 115 (13-34) enero-abril 2008.

2 Tomado de <http://www.cnc.go.cr/content/elcnc/procesode.html> el día 5 de noviembre de 2014.

3 José Alfredo Sánchez. Documento de Política de concesiones para Costa Rica. Junio, 1997, pág. 7.

## Ruta 27

En Costa Rica es indiscutible que hay un gran déficit en infraestructura comunitaria y nacional, en caminos y carreteras, en el área de aguas de todo tipo, en puertos y ferrocarriles y en edificios públicos. Una apropiada estrategia de concesión de obra pública podría ser la solución a estos problemas<sup>4</sup>.

Para la Comisión Especial se requiere de una realización correcta, jurídica y éticamente intachable. No se trata de favorecer negocios, sino de aprovechar los dineros privados y la iniciativa empresarial ya que no existe una selección apropiada ni oportuna de los proyectos; ello ha provocado pérdidas y deterioro obvios, se han hecho pagos indebidos e injustificables, se han tomado medidas injustas, antijurídicas y contrarias a la ética.

La *Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos* permite, inapropiadamente, las cesiones de los contratos de concesión, lo que, a todas luces, resulta inconveniente a los intereses del país, en la medida en que anula la rigurosidad que se sigue en los procesos licitatorios de una concesión y abre espacios para una renegociación del contrato en condiciones que, como en el caso de la concesión San José-San Ramón, pueden resultar muy desfavorables para el país.

Para la Comisión Especial, la posibilidad de que el concesionario ceda la concesión a una tercera empresa de su elección es una burla a todo el procedimiento concursal que debe seguirse, ya que se permite que una vez que se dio un trámite de licitación y se escogió entre los posibles oferentes el que, supuestamente, más convendría al interés público, el concesionario, unilateralmente, puede decidir el traspaso del contrato a un tercero, que ni siquiera participó en el concurso. Mientras tanto, la Administración solo debe limitarse a verificar si cumple con requisitos mínimos que no garantizan transparencia ni el beneficio para la colectividad.

El mecanismo descrito ha abierto el portillo para burlar el ordenamiento jurídico en su conjunto, como ocurrió en la concesión de la carretera San José-San Ramón.

**\*\*\*\*A las nueve horas y quince minutos, entra la Dra. Rita Meoño. \*\*\*\***

Esta ley, en los artículos 47 bis y 47 ter<sup>5</sup>, permite la constitución de una prenda especial y su ejecución en caso de incumplimiento, permite al concesionario dar en garantía la misma concesión, lo cual es del todo inadmisibles por tratarse de bienes propios de la Nación y porque, nuevamente se abre la puerta para burlar los principios del concurso público. Al permitir la Ley N.º 7762 que el concesionario dé en garantía sus derechos del contrato de concesión para financiar las obras, se está autorizando que, en un eventual remate, terceros se adjudiquen la prestación del servicio público sin haber participado en una licitación pública y aunque no cumplan los requisitos establecidos en la ley<sup>6</sup>.

Durante un determinado concurso, puede resultar adjudicado quien, en teoría, habría demostrado ser la mejor opción, pero después este queda facultado para trasladar a cualquiera la concesión, en cuyo caso se burlan los controles respecto al tráfico de influencias, al régimen de prohibiciones para participar por vínculos de parentesco u otros intereses económicos, lo cual, sin duda alguna, propicia y facilita la corrupción y el enriquecimiento ilícito.



**Puente en la carretera a San Carlos**

Para la Comisión Especial, una concesión de obra pública es una alianza estratégica entre el sector público y el sector privado, y para que esta relación sea exitosa, deben establecerse, en forma clara, las reglas, obligaciones, derechos y garantías de las partes interesadas. Por lo tanto, el marco legal debe proveer instrumentos para responder a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, solución de controversias y división apropiada de riesgos y responsabilidades.

El modelo debe permanecer como una alternativa viable en la legislación nacional, máxime tomando en consideración las experiencias exitosas en otros países del orbe, donde los procesos de aprendizaje han logrado un modelo popular para construcción de obra pública y que el país podría emular en forma positiva.

4 Federico Malavassi. Concesión de obra pública. Buena teoría, mala práctica. Tomado de la Prensa Libre, del día 17 de abril de 2013.

5 Tomado de <http://www.conavi.go.cr/wps/wcm/connect/34cf49c8-f77e-4a71-82a774b22eafc794/Ley+No.+7762+Ley+General+de+Concesion+de+Obras+Publicas+con+Servicios+Publicos..pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=34cf49c8-f77e-4a71-82a7-74b22eafc794> el 11 de marzo de 2014.

6 Tomado de <http://www.conavi.go.cr/wps/wcm/connect/34cf49c8-f77e-4a71-82a774b22eafc794/Ley+No.+7762+Ley+General+de+Concesion+de+Obras+Publicas+con+Servicios+Publicos..pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=34cf49c8-f77e-4a71-82a7-74b22eafc794> el 11 de marzo de 2014.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que cuando se presentó el dictamen sobre la ruta 32, se habló sobre el Plan Nacional de Transportes 2011-2035.

Continúa con la exposición del dictamen.

En el Plan Nacional de Transporte (PNT 2011-2035), se hace una estimación inicial de los recursos necesarios para garantizar la recuperación y consolidación del patrimonio vial del país en los 25 años de vigencia de aproximadamente los USD 44.836,1 millones<sup>7</sup>.

Para poder ejecutar las políticas diseñadas, el país requerirá plantear sistemas mixtos de financiamiento, donde se establezca la necesidad de obtener recursos extrapresupuestarios (aparte del Presupuesto Nacional) para atraer inversiones a través del endeudamiento externo y de capital privado.

Las necesidades de inversión de las redes viales nacionales son de tal magnitud, que los recursos disponibles asignados al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para su atención, son claramente insuficientes para llevar a cabo su gestión.

En el *Reporte global de competitividad para el periodo 2011–2012*, del Foro Económico Mundial, Costa Rica se encuentra en el puesto 61 competitividad mundial. En competitividad general de infraestructuras el país se encuentra en el puesto 83. En infraestructuras de carreteras ocupa el puesto 111 y en Infraestructura Portuaria el puesto 122<sup>8</sup>.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que, sin duda, esto es parte de cómo sacar adelante un país, así como aspectos de competitividad con un balance adecuado, con las soluciones que ha impreso Costa Rica en su historia, con esquemas de equidad y solidaridad; es lo que se deben salvaguardar y buscar esquemas mixtos que permitan sacar adelante el desarrollo del país de forma competitiva.

Menciona que, seguidamente, se pueden observar una serie de ejemplos de concesión de obra pública.

Continúa con la exposición del dictamen.



En el mundo, la concesión de obra pública está ampliamente difundida, por ejemplo, en España, Australia, Canadá, y en Latinoamérica en Perú, México y Chile principalmente. Muchos de estos países cuentan con embalses, cárceles, edificaciones públicas, aeropuertos, muelles, megapuentes, carreteras y otros proyectos exitosamente realizados en esta modalidad de obra pública, un ejemplo de ello es Chile que a principios de la década de los noventa, abrió sus puertas a los mercados internacionales y a oportunidades para la inversión en materia de infraestructura pública a través del sistema de concesiones, que comenzó a ser aplicado desde 1993, se transformó en un ejemplo destacado a nivel mundial, permitiendo hasta diciembre de 2013 tener obras materializadas por USD 14.829 millones<sup>9</sup>.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expresa que lo anterior era parte de los ejemplos que el plenario solicitó, los cuales han sido exitosos; sin embargo, no deja de reflexionar acerca de la evaluación final de este tipo de concesión; esos son los ejemplos que deben evaluar, con el fin de determinar cuánto de la obra es del Estado; por ello es importante esa forma de transferencia que se debe dar en el tiempo, para que todos esos bienes pasen a ser del Estado, pero la puesta inicial debe ser mediante concesión.

Continúa con la exposición del dictamen.

<sup>7</sup> Proyecto de Ley Aprobación del financiamiento al proyecto rehabilitación y extensión de la ruta nacional n.º 32 sección cruce ruta 4-Limón. Expediente N.º 18.945. Pág. 1.

<sup>8</sup> Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035. Pág. 9

<sup>9</sup> Tomado de <http://www.concesiones.cl/proyectos/Paginas/default.aspx> el día 5 de noviembre de 2014.

En el tema de privatización penitenciaria, el Reino Unido, tal como en Estados Unidos, España y Francia, existen los convenios celebrados entre el Estado y compañías privadas para contratar servicios de detención. También permite que sean empresas externas, adjudicatarias por contrato administrativo de servicios, las que presten los servicios de cocina y cafetería del recinto<sup>10</sup>.

En infraestructura de salud, en Chile la política de concesiones aplicada al desarrollo de Infraestructura hospitalaria, tienen como marco jurídico la Ley de Concesiones de Obras Públicas, promulgada en 1996, que sitúa en el Ministerio de Obras Públicas (MOP) de Chile el desarrollo de proyectos de este tipo. A mediados del año 2006, la mismas autoridades decidieron dar curso a la aplicación del modelo colaboración público privada a los hospitales de Maipú y la Florida. Como vemos, el modelo de concesiones privadas ha venido siendo aplicado desde hace muchos años a nivel internacional.

En el Reino Unido, las obras públicas en concesión se dan en hospitales, submarinos y en el Parlamento escocés, entre otros<sup>11</sup>.



No obstante, la permanencia de la concesión de proyectos viales en nuestro país, como una opción, debe estar acompañada de un proceso de reestructuración y reconceptualización de varios elementos, entre ellos se destacan: una revisión exhaustiva del contenido de la ley actual, buscando incorporar el aprendizaje adquirido en las recientes experiencias (Proyecto San José-Caldera R.27 y proyecto San José-San Ramón, R.1) y depurar al máximo procedimientos intermedios que agilicen y den mayor transparencia en la designación de estos proyectos.

### Enfermeros en un hospital del Reino Unido

Para la Comisión Especial debe darse una reestructuración del Consejo Nacional de Concesiones, con el propósito de fortalecer esta entidad, garantizando una participación más directa del Ministerio de Obras Públicas y Transportes como ente encargado de ejercer la rectoría y, por lo tanto, como último responsable de la correcta gestión en todo lo relacionado con la red vial de Costa Rica, asimismo con una participación más activa y corresponsable del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) como entidad técnica encargada de ejecutar las labores de conservación, rehabilitación y reconstrucción de la red vial nacional y, por último, la incorporación de otras fuentes de financiamiento o modelos de desarrollo como el uso de fideicomisos es igualmente válida, armonizando estas opciones con la ley de concesiones mejorada se puede lograr un amplio espectro de opciones que flexibilice las posibilidades de financiamiento para intervenir nuestra infraestructura vial ante la carencia de recursos y el bajo presupuesto asignado para infraestructura vial en Costa Rica.

Debemos recordar que en el país la concesión se da mucho antes de ser aprobada la *Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos*, N.º 7762, del 2 de abril de 1998 y sus reformas, una de ellas es la concesión de servicios de buses. La renovación de esas concesiones otorgadas en abril de 2014, estuvieron en la mira de la Sala Constitucional, porque se saltó un requisito muy importante; no se tomó en cuenta la opinión de los usuarios. Además, debemos recordar que también se han entregado concesiones en aeropuertos y muelles.

En conclusión, se debe mejorar el proceso de concesión, privilegiar el principio de transparencia y competencia en la adjudicación de proyectos de larga data y gran envergadura, además de promover el amplio acceso a quienes cumplan con los requisitos económicos, técnicos, financieros y comerciales, para incentivar la competencia y la inversión privada, igualmente adjudicar en el proceso un contrato de concesión ejecutable, no el derecho a adquirir un contrato que posteriormente será discutido o reestructurado o renegociado y reconocer la dinámica de un contrato de largo plazo eminentemente financiero, y por último, llevar adelante nuevas iniciativas y resolver controversias que surgen de la evolución de la economía, la sociedad, la tecnología, y las mejores prácticas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que estos son los elementos que se incorporaron en el dictamen, tomando en cuenta las observaciones del plenario; posterior a eso, sostuvo una reunión en el Lanamme para discutir sobre el tema, e insisten, nuevamente, en que la figura de la derogatoria, como tal, de la Ley, no es un procedimiento, sino el hecho de efectuar una revisión integral, tal cual se fundamenta en el dictamen.

<sup>10</sup> Tomado de [http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?pid=S0718-09502012000200001&script=sci\\_arttext](http://mingaonline.uach.cl/scielo.php?pid=S0718-09502012000200001&script=sci_arttext) el día 5 de noviembre de 2014.

<sup>11</sup> Base de datos de Proyectos HMT/PUK facilitado por el LANAMME.

### Continúa con la exposición del dictamen.

Por otro lado, el Consejo Universitario ya se había pronunciado sobre la concesión de obra pública y la carretera San José-San Ramón, en la sesión N.º 5717, artículo 15, del jueves 25 de abril de 2013, con el siguiente acuerdo:

*(...) 4. Solicitar a la Asamblea Legislativa la revisión de la Ley de Concesión de Obra Pública, Ley N.º 7762, con el fin de realizar las modificaciones pertinentes, a la luz de la conveniencia nacional de esta figura y a partir de la experiencia que ha tenido el país en esta materia. (...)*

### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el Proyecto de Ley Derogatoria de la *Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos N.º 7762, de 2 de abril de 1998, y sus reformas*. Expediente N.º 18.823, presenta la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, jefa de Área, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica, acerca del proyecto de ley Derogatoria de la *Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos, N.º 7762, de 2 de abril de 1998, y sus reformas*. Expediente N.º 18.823 (CG-855-2013, del 7 de octubre de 2013). El artículo 88 de la Constitución Política, establece lo siguiente:

*Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

2. Se recibieron las observaciones de la Comisión Especial, que estuvo conformada por el Ing. Alejandro Navas Carro, director del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), y un grupo de asesores del Lanamme, y por el Ing. José Francisco Aguilar Pereira, quien la coordinó.
3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1221-2013, del 17 de octubre de 2013, no encontró objeciones al Proyecto de Ley, ya que no afecta la autonomía universitaria.
4. En la sesión N.º 5842, artículo 6, del 18 de setiembre de 2014, el Consejo Universitario analizó el Proyecto de Ley Derogatoria de la *Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos, N.º 7762, de 2 de abril de 1998, y sus reformas* y acordó: *suspender el debate en torno al Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos, Ley N.º 7762, de 2 de abril de 1998, y sus reformas, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.*
5. La concesión de obra pública debe ser un medio para mejorar la calidad de vida de la población y el desarrollo de las regiones, por lo que la participación de las comunidades es fundamental para la toma de decisiones (voto de la Sala Constitucional N.º 10693-2002, del 7 de noviembre del 2002).
6. Costa Rica no cuenta con una política de Estado en el desarrollo de infraestructura y de transporte que fije la ruta de la inversión en la obra pública a largo plazo, en la que prevalezca el interés público por encima de intereses particulares.
7. Se deben redefinir las competencias del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y del Consejo Nacional de Vialidad (Conavi) en materia de obra pública.
8. La posibilidad de que el concesionario ceda la concesión a una tercera empresa de su elección, debe corregirse en la presente Ley; es una burla a todo el procedimiento concursal, ya que permite que una vez que se dio un trámite de licitación y se escogió entre los posibles oferentes, el concesionario, unilateralmente, puede decidir el traspaso del contrato a un tercero, que ni siquiera participó en el concurso.
9. Deben establecerse, en forma clara, las reglas, obligaciones, derechos y garantías de las partes interesadas en la concesión de obra pública.

10. En el mundo, la concesión de obra pública está ampliamente difundido, en España, Australia, Canadá, y en Latinoamérica, en Perú, México y Chile principalmente. Muchos de estos países cuentan con embalses, cárceles, edificaciones públicas, aeropuertos, muelles, megapuentes, carreteras y otros proyectos exitosamente realizados en esta modalidad de obra pública.
11. El modelo de concesión de obra pública debe permanecer como una alternativa viable en la legislación nacional, tomando en consideración las buenas experiencias en otros países, donde los procesos de aprendizaje han logrado un modelo exitoso y que el país podría emular satisfactoriamente.
12. La permanencia de la concesión de proyectos viales como una opción debe estar acompañada de un proceso de reestructuración y reconceptualización de varios elementos, entre ellos, una revisión exhaustiva del contenido de la ley actual, en procura de incorporar el aprendizaje adquirido en las recientes experiencias (proyecto San José-Caldera R.27 y proyecto San José-San Ramón, R.1) y depurar al máximo procedimientos intermedios que agilicen y den mayor transparencia en la designación de estos proyectos.
13. El Consejo Universitario ya se había pronunciado sobre la concesión de obra pública y la carretera San José-San Ramón, en la sesión N.º 5717, artículo 15, del jueves 25 de abril de 2013.
14. Se debe mejorar el proceso de concesión, privilegiar el principio de transparencia y competencia en la adjudicación de proyectos de larga duración y gran envergadura, y, promover además, el amplio acceso a quienes cumplan con los requisitos económicos, técnicos, financieros y comerciales, para incentivar la competencia y la inversión privada .

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y a la Comisión de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley Derogatoria de la Ley general de concesión de obras públicas con servicios públicos N.º 7762, de 2 de abril de 1998, y sus reformas*. Expediente N.º 18.823. Además que se tome en cuenta lo estipulado en los considerandos para una posible reforma de esta ley.”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Lic. José Rocha Bonilla, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda atento para cualquier observación que corresponda para dicho dictamen.

EL DR. JORGE MURILLO indica que, en vista de que decidieron retirar un punto de agenda, que era el más extenso, y para no tener problemas con la juramentación programada a las doce mediodía, convocó al Lic. Olman Hernández a las 10:00 a. m., con el fin de no interferir con el trabajo posterior.

Calculó, como este dictamen ya se había presentado y discutido anteriormente en el plenario, que harían observaciones solo de lo que habían señalado la ocasión anterior y lo que el Ing. Aguilar incluyó; no volver a discutir todo el dictamen, pero ya llevan media hora y había calculado media hora para el dictamen y media hora para los viáticos.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA posee sus reservas en relación con el acuerdo, porque están recomendando no derogar la Ley; sin embargo, el no derogarla implica que están a favor de su vigencia, la cual posee dos aspectos que, según su criterio, son críticos, medulares y las causales fundamentales del poco éxito del sistema de concesiones en Costa Rica.

Destaca el hecho que posibilita al concesionario ceder en concesión, lo cual es un punto crítico, así como los artículos 47 bis y 47 ter de la ley, que son dañinos para el país, porque implica que se prendan obras que son del país; suena un poco extraño, pero eso lo permite estos dos artículos.

Puntualiza que el Consejo Universitario ya se había pronunciado, como bien lo dice el dictamen, en relación con que lo que verdaderamente debería hacerse; es decir, una revisión de la ley y mejorarla; piensa que sigue vigente este acuerdo.

Manifiesta que cuando dan lectura a los considerandos, todo parece indicar que la recomendación sería, más bien, aprobar la revocatoria de la ley y no decir que no se recomienda. Lo ve de esa manera, porque todos los puntos están referidos a la ley vigente, los cuales son muy importantes, pero muy negativos; finalmente, dicen que no recomiendan derogar la Ley.

Plantea que lo anterior es válido; sin embargo, deberían recomendar la derogación; además de eso, hacer valer o, por lo menos, reiterar el pronunciamiento realizado por el Consejo Universitario anteriormente, en términos de que se mejore o que se cree una ley nueva; incluso, como muchas veces se ha hecho, ofrecer el apoyo de la Institución en este campo, para elaborar una ley de concesiones que realmente sea lo que el país necesita.

Menciona que el fondo del proyecto es interesante, porque es un tema al que debe dársele un debate nacional. Sabe que poseen, como país, un gran retraso en obra pública y que se requieren muchos recursos económicos, que no poseen, pero, también, los países que le han apostado a la concesión pública en este momento están cuestionándose seriamente, y el caso más claro es Chile.

Comenta que conversó con el Ing. Aguilar que mediante un convenio que posee con la Universidad de Santiago y Talca, el rector de la Universidad de Santiago les mencionó que Chile, muchas veces, se ha sido visto como un modelo de desarrollo para América Latina; sin embargo, es una mentira, porque los puertos, los aeropuertos, el metro, las carreteras y las productoras de gas no son de Chile; entonces, el rector expresaba que si quitaban todo surgía la pregunta qué es de Chile y cuántos recursos se están yendo a otros capitales que han invertido, a otros países. y no están irradiando beneficio para toda la población.

Aclara que no se trata de oponerse al modelo de concesión, pero sí debe existir un importante equilibrio.

EL SR. FEDERICO BLANCO cree que, definitivamente, como Universidad deberían incentivar a que el modelo de desarrollo del país apueste por un modelo basado en los recursos y el dominio público, más que por la concesión a empresas privadas de obras que no solo significan un lucro excesivo para esas empresas, sino que, además, ponen en potencial riesgo el ejercicio de derechos por parte de la ciudadanía.

Sobre los considerandos que se refieren a la concesión en otros países, le parece que si bien es cierto existen modelos específicos que pueden haber dado resultados positivos, para otros países, en algunos casos no se puede hablar, en general, de buenas experiencias con el modelo; específicamente la concesión, por ejemplo, de cárceles, que es bien sabido que causa muchísimos riesgos para los derechos humanos de las personas privadas de libertad, como el caso de los Estados Unidos, donde las cárceles son operadas por consorcios privados, lo que provoca situaciones graves, desde utilización de procedimientos considerados en los estándares internacionales de derechos humanos como tortura y, aún más grave, el hecho de que al ser la privación de libertad un negocio, por implicar un lucro, para las empresas que están operando esas cárceles, se presentan situaciones en las que se da una política punitiva con base en la intencionalidad de dichas empresas privadas de poner a trabajar sus cárceles.

Indica que un dato que es quizás el más representativo en Estados Unidos, es el modelo más claro de privatización por medio de concesión de las cárceles, es que en este momento hay más

personas afrodescendientes en la cárcel que esclavos afrodescendientes antes de su abolición en los Estados Unidos.

Concuerda con el M.Sc. Eliécer Ureña en que el acuerdo debe indicar que recomiendan aprobar el proyecto. Independientemente de lo que suceda con el acuerdo, piensa que es necesario que se modifiquen esos dos considerandos no solo para eliminar la referencia a la concesión de cárceles, sino que, además, debería discutir si se va a hablar de experiencias positivas, que no sea en términos generales; además, debería incorporarse un considerando adicional que diga que el modelo de concesión nunca debe interferir con el ejercicio de los derechos fundamentales, en el sentido de que nunca se coloque a un concesionario como garante de derechos fundamentales de la población, que, en el caso de las cárceles, sería el derecho de la libertad y los derechos humanos asociados a la privación de libertad. Estima que lo podrían incorporar en una redacción general para mantener esa excepción.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA coincide con el M.Sc. Eliécer Ureña y el señor Federico Blanco, porque le parece que el dictamen todavía no responde a la solicitud que hizo en la sesión anterior de que la justificación que se plantea para decir que la *Ley de concesiones* no es conveniente para el país, no está totalmente justificada en los considerandos. Hay cinco ideas que se expresan en la justificación que son: poca transparencia; la concesión se cede a terceros, que se burlan los controles para evitar el tráfico de influencias, es un portillo que se ha abierto; deben establecerse más claramente las obligaciones, derechos y garantías; el sistema mixto que se plantea en el Consejo de Concesiones es insuficiente para que pueda controlar, etc.

Considera que ese tipo de elementos no están todavía claramente establecidos en los considerandos. Los considerandos 8, 9, parte del 11 y el 12 deberían reforzarse, porque cuando se habla de una revisión exhaustiva del contenido de la ley actual, debería decir, y quizás unir el 12 con el 14, qué es lo que debe contener esa revisión exhaustiva. El promover la transparencia, reestructurar el Consejo de Concesiones, establecer mayores controles para que quede claramente definido qué es lo que como Universidad se quiere o recomienda.

Opina, con respecto al acuerdo, que estaría de acuerdo en no aprobarlo siempre y cuando se inste a la Asamblea Legislativa o al Gobierno —que no lo ha hecho— a proponer un proyecto que reforme integralmente la ley. La frase que dice al final: *además que se tome en cuenta lo estipulado en los considerandos para una posible reforma*, estima que es muy tímida respecto a toda la argumentación que se dio anteriormente.

Dice que en el considerando 3 aclararía que el Consejo Universitario ya se había pronunciado y solicitaría a la Asamblea Legislativa que revise la ley, que es lo que consta en el acta N.º 5717, para que quede también más explícito. Ciertamente, observa que hay una contradicción, en eliminar lo de los países donde ha sido exitoso, ya el M.Sc. Eliécer Ureña dio un ejemplo y se podrían buscar más. Otros países como México le dan la opción de viajar o no por una carretera de pago, pero en Costa Rica no existe esa posibilidad de elegir; o se van por el camino de las carretas o se paga una alta suma para llegar a tiempo.

Cree que en otros países sí ha habido modelos exitosos, pero en Costa Rica no; el mismo aeropuerto que ha estado muchos años en concesión, hasta se conformó una comisión investigadora en la Asamblea Legislativa para que pudiera avanzar. Piensa que si la ley tal como está no ha sido exitosa en el país, ese debería ser el argumento, a pesar de que en otros países sí lo ha sido, porque, reitera, en Costa Rica no lo ha sido, no ha existido un producto que muestre que la ley es exitosa. Lo que se tiene que hacer es derogarla y redactar una nueva. Estima que es lo más razonable.

Exterioriza, que con las disculpas al Ing. José Francisco Aguilar —se lo comentó la vez pasada—, se debería reforzar más el dictamen, aunque el acuerdo es discutible.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expresa que tiene una gran confusión, porque el derogar un proyecto de ley no significa que hay que reformarlo. Si se aprueba que se derogue el proyecto de ley, no hay garantía de que se vaya a hacer algún proyecto de ley para mejorar las cosas, solo que no va a haber concesiones.

Expresa que las personas que trabajaron con ese tema, por el considerando 11, indicaban, más bien, que el modelo de concesión de obra pública había sido exitoso en otros países y no en Costa Rica, por lo que entiende que la ley que existe está vigente, pero con grandes deficiencias. Si el proyecto de ley presentado por ese grupo político hubiera sido reformar la ley, es otra cosa, pero lo que está proponiendo el grupo político es derogar; es decir, eliminar eso y no hacer una nueva ley. Pregunta qué garantía habría si se pone: *y haga una nueva ley*; porque podrían decir que no quieren, sino que no exista ley.

Insta a que quede claro porque cuando se presentó la vez pasada, se mencionó la posición del grupo de trabajo que había realizado eso; en ese momento, el plenario estuvo de acuerdo en hacer modificaciones de algunas de las cosas que no se planteaban. Apunta que si se aprueba el proyecto del ley que presenta el grupo de diputados, sería para eliminar esa ley y que no exista concesión para nada, o decir que no se aprueba el proyecto de ley aunque se pusieron algunos elementos que indican que la ley que existe tiene problemas; hay una confusión. Si se pudiera decir que están de acuerdo con el proyecto, que se derogue y que se redacte uno nuevo, es mentiras, porque esa no era la intención; si hubiera sido otra intención, sería para modificar la ley que ya existe y no derogarla.

Sugiere que el Ing. José Francisco Aguilar comente lo que valoró la Comisión inicial.

EL SR. CARLOS PICADO manifiesta que, en este momento, como está presentado el dictamen, el acuerdo no se podría modificar, porque para cambiar la dirección del acuerdo habría que rehacer todos los considerandos, puesto que el 5, 10, 11, 12 y el 14 van en el sentido de que debe permanecer la ley de concesión de obra pública.

Recuerda, como bien lo indica el dictamen, que el plenario ya se pronunció en la sesión N.º 5717, del 2013, en el sentido de realizar modificaciones a la ley actual y mejorarla; entonces, podría existir un detalle que difícilmente se podría resolver hoy, según la presentación del dictamen.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a todos los miembros por los comentarios. Agrega que la tarea que el Órgano le encomendó cuando se estudió la propuesta, parte de la premisa de que, como órgano, fue apartarse de lo que la Comisión Especial recomendó y ese es un derecho absoluto del Órgano. Lo que la Comisión indicó es que la derogatoria de la ley no es conveniente; la figura de la concesión es necesaria. No se está analizando cuán exitoso fue en Chile o España, porque no es un dictamen de esa índole. El tema es que, hoy por hoy, existe una ley con falencias y enmiendas que se tienen que realizar, así el Consejo Universitario lo acordó, en el sentido de que si se puede como país sacar adelante licitaciones de casi \$45.000.000.000, y ahorita esa es la inversión que se requiere para atender al país en infraestructura vial y lo que se vio en el plenario que eran alrededor de \$400.000.000 por la ruta 32, y todo lo que implicó.

Plantea que son porcentajes donde, definitivamente, la figura de concesión es muy importante. Lo que se rescata en el considerando 11 es como estar expuestos a un esquema global y, como en la Universidad existen diferencias, que son naturales, en los criterios y las posiciones de qué es lo que se quiere como país y como Universidad, tienen la dicha de ver el mundo tomando lo bueno de los aprendizajes exitosos o negativos, pero la figura de concesión es necesaria y la derogatoria implicaría

aspectos de vacío. El diputado José María Villalta busca la derogatoria sin ningún acompañamiento de reforma como tal. En ese sentido, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5717, señaló a la Asamblea Legislativa esas falencias.

Insiste en que la tarea que se le encomendó y lo que la Comisión Especial trae no puede torcerle los brazos a los compañeros. Dice que tuvieron varias reuniones, y sí es un esquema de discusión y, como bien lo dijo el M.Sc. Eliécer Ureña, de foro, pero se tiene que decir qué es lo que se ocupa para ser competitivos con esquemas favorables.

EL DR. JORGE MURILLO explica que los dictámenes que vienen de comisiones especiales son insumos para que el Consejo tome las decisiones que considere pertinentes luego de las discusiones en el plenario. Las propuestas que vienen de las comisiones especiales igualmente son insumos; es decir, se pueden variar y no necesariamente tienen que asumirlas o no. En este caso, puede existir una diferencia de criterio entre lo que la Comisión Especial plantea y lo que el Consejo, como Órgano Colegiado, posterior de la discusión plantea. Dice que le parece normal y esperable, y no espera que necesariamente todos los criterios de comisiones especiales sean avalados de la misma manera por el Consejo Universitario. Opina que este es un buen ejemplo, porque la Comisión Especial tuvo un criterio, pero el Consejo Universitario, en su discusión, tiene uno orientado hacia otra línea.

Estima que en este momento, si se quiere reflejar lo que pareciera ser el consenso del Órgano Colegiado en ese texto, tendrían que trabajar bastante sobre los considerandos y el acuerdo, porque no se podría hacer un arreglo rápido; es decir, ir a una sesión de trabajo para que en cinco, diez o quince minutos efectuar las modificaciones al documento.

Según el artículo 28, del *Reglamento del Consejo Universitario* dice: *Puesta en debate una moción, no se tratará otro asunto hasta que aquella hubiese sido resuelta o se hubiere presentado una moción modificatoria o alternativa (...)*. En este momento no tiene ninguna moción modificadora o alternativa, aunque entiende de los comentarios de los compañeros que hay un espíritu de que se trabaje y modifique la propuesta de acuerdo.

La otra parte del artículo dice: *(...) o se conviniere, por cualquier motivo, con el consenso de la mayoría absoluta; esto es, la mitad más uno de los miembros presentes, en postergar su discusión*. Propone que se postergue la discusión y le solicita al señor Federico Blanco, a la M.Sc. Saray Córdoba y al M.Sc. Eliécer Acuña que trabajen, en algún momento, con el Ing. José Francisco Aguilar para integrar sobre todo las observaciones. Pregunta si hay mociones con respecto al dictamen.

\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, sale la M.Sc. Marlen Vargas.\*\*\*\*

Al no haber mociones, explica que acaba de presentar una propuesta que es retirar el asunto de discusión y que los compañeros que hicieron las observaciones trabajen con el Ing. José Francisco Aguilar para que las integren y, posteriormente, se discuta en el plenario. Entonces, sería suspender la discusión, como se ha hecho muchas veces, porque no quiere devolver el dictamen otra vez. Reitera que cuando vuelvan con la propuesta se analizará si está bien o no el acuerdo.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL : Dos votos.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el análisis del dictamen sobre el Proyecto de Ley Derogatoria de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N.º 7762, el 2 de abril de 1998, y sus reformas. Expediente 18.823, con el fin de que sean incorporadas las observaciones señaladas en el plenario.**

\*\*\*\*A las diez horas y un minuto, entra la M.Sc. Marlen Vargas. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 4

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone una modificación en el orden del día para continuar con la juramentación del Lic. Olman Hernández Ureña, director de la Escuela de Arquitectura.**

EL DR. JORGE MURILLO propone una modificación de agenda para pasar al punto 4. Seguidamente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la juramentación del Lic. Olman Hernández Ureña, director de la Escuela de Arquitectura.**

\*\*\*\*A las diez horas y tres minutos, entra el Lic. Olman Hernández Ureña. \*\*\*\*

#### ARTÍCULO 5

**El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, procede a la juramentación del Lic. Olman Hernández Ureña, director de la Escuela de Arquitectura, por el periodo de 22 de marzo de 2015 al 21 de marzo de 2019.**

EL DR. JORGE MURILLO le da la bienvenida y le expresa que es un placer tenerlo en el Consejo Universitario en un momento especial, como lo es la toma de juramento para que asuma la Dirección de la Escuela del Arquitectura; igualmente, le agradece la disponibilidad por asistir antes a dicha juramentación.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

#### **ARTÍCULO 11.**

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y*

*cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL DR. JORGE MURILLO: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

LIC. OLMAN HERNÁNDEZ : *— Sí, juro.*

EL DR. JORGE MURILLO: *— Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL DR. JORGE MURILLO manifiesta que queda formalmente juramentado. Como lo indicó anteriormente, el Lic. Hernández asumiría la Dirección de la Escuela de Arquitectura por el periodo señalado y eso es con base en el oficio que el Tribunal de Elecciones le hizo llegar. Le cede la palabra al Lic. Hernández para que se dirija el plenario en lo que considere.

LIC. OLMAN HERNÁNDEZ: *—Muchas gracias. Esto es nuevo para mí, porque hace cuatro años me juramentaron en un ámbito más pequeñito, solo estaba el director y un testigo, por lo que es nuevo que me haya recibido el Consejo en pleno, y les agradezco mucho la atención.*

Con muchos retos para estos próximos cuatro años. Contarles que la próxima semana estamos esperando a los evaluadores de la carrera. Se hizo todo el proceso de autoevaluación y se presentó ante la Agencia Centroamericana de Acreditación de Programas de Arquitectura e Ingeniería. Estamos corriendo esta semana y la próxima para tener todo listo, con las evidencias y el material, para que los evaluadores visiten la Escuela. Deseosos de que eso también concluya y esperanzados en que logremos esa acreditación del programa de Licenciatura en Arquitectura.

Por lo demás, es una carrera y una escuela que en los últimos años ha estado trabajando fuertemente en la acción social y también trabajando un tanto más fuerte que hace unos años en investigación, que esperamos seguir manteniendo durante estos próximos cuatro años, así como el nuevo reto que viene posterior a la acreditación y es el rediseño del plan de estudios que también ya empezamos su procedimiento, por lo que hay mucho trabajo en la Escuela. Tuvieron la ocurrencia en la Escuela de reelegirme por otros cuatro años y aquí voy a estar. Lo que ustedes también ocupen con mucho gusto les colaboramos.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al Lic. Hernández y le manifiesta que, de parte del Consejo Universitario, le desea el mayor de los éxitos en ese periodo que inicia a partir del lunes en la práctica. Además, el Consejo Universitario siempre estará dispuesto a ofrecerle cualquier ayuda para lograr ese éxito en la labor como director de la Escuela de Arquitectura.

*\*\*\*\*A las diez horas y nueve minutos, sale el Lic. Omar Hernández.\*\*\*\**

EL DR. JORGE MURILLO propone un receso.

\*\*\*\*A las diez horas y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y cuarenta y dos minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo. \*\*\*\*

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Henning Jensen Pennington, Carlomagno Araya Alpizar, Francisco José Coccoza Garro, Manuel Soto Quirós, Beatriz Villalobos Núñez, Ruth de la Asunción Romero y Derby Muñoz Rojas.**

EL DR. JORGE MURILLO cede la palabra a la Dra. Yamileth Angulo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Henning Jensen Pennington**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que el evento es un foro previo a la Cumbre de las Américas, el cual se celebrará el próximo mes, a partir del 11 de abril, en Panamá; participará en el panel sobre "Movilidad académica", junto con los rectores de la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad de Emory, que es una universidad estadounidense.

Informa que es una cumbre de rectores que se da por primera vez en la historia y el tema es la "Movilidad académica" en el continente americano.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y tres minutos, sale el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño

TOTAL: Un voto

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y la Srta. Madeline Soto.

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y seis minutos, entra el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Carlomagno Araya Alpizar**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Consulta si el Sr. Carlomagno Araya es estadístico.

LA DRA. YAMILETH ANGULO afirma que sí.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que lo estaba asociando con otra persona. Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Madeline Soto.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, entra la Srta. Madeline Soto. \*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Francisco José Coccozza Garro**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Dice que si suma el total de "otros aportes", \$1.045 y el total del presupuesto de la Universidad, le da \$3.403. Si el pasaje cuesta \$1.362 y la tarifa diaria es de \$344, consulta de dónde sale en ese caso, porque estarían aprobando viáticos, ni siquiera es ayuda; Fundevi y la Universidad estarían pagando el viaje en su totalidad.

Explica que calculando los viáticos diarios de \$344 más el pasaje aéreo y lo que la Universidad le da, lo que le da el curso especial del Citic y la Fundevi le dan, en ese caso, la persona se estaría yendo con viáticos y no con ayuda financiera. Eso le parece.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que ese caso es un curso especial del Programa de Posgrado. En este pueden ver gente con proyectos de investigación en donde parte de ella, era realizar un viaje por medio del fondo restringido. Si está considerado en la solicitud, también pensaría que le deberían dar la totalidad, porque estaba considerado el viaje en el proyecto de investigación, y no debería ser parcialmente, para que el investigador ponga la otra parte de los objetivos en el proyecto.

Indica que, en ese caso, es un curso el que le va a aportar los \$1.000; por ese motivo no investigó acerca del asunto, porque le parece que ese programa, que debe ser el que está trabajando justamente con lo de la nube, es también el que le está brindando el apoyo.

EL DR. JORGE MURILLO entiende perfectamente cuando se trata de un proyecto y ha sido programado el viaje, pero, en ese caso es una ponencia que está presentando al igual que cualquier profesor universitario y llama la atención sobre el hecho de que en algunas ocasiones, a pesar de no

ser de un proyecto específico los profesores con las diferentes fuentes de financiamientos, se están yendo con todo el viaje pagado, lo cual le resulta extraño, ya que depende de la habilidad de las personas para conseguir los fondos en diferentes fuentes.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que, revisando el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para Funcionarios Públicos*, en el caso de Francia la tarifa es diferente a la que se indica, que es de \$344; hay tres estratos, la primera es \$445, la segunda es \$387 y la tercera es \$329.

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, sale la M.Sc. Marlen Vargas. \*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTANA FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: M.Sc. Daniel Briceño.

TOTAL: Un voto

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Marlen Vargas.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Manuel Soto Quirós**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. RITA MEOÑO desea saber si la invitación viene en calidad de docente o como funcionario del Hospital, y la representación que el señor Manuel Soto va a realizar en el evento.

LA DRA. YAMILETH ANGULO responde que la invitación está directamente a él como delegado de la Sociedad Torácica Americana.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta por lo que plantea la Dirección de la Escuela.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que la Dirección señala exactamente lo que la persona colocó en la información que dice: “*es de gran valor porque actualiza conocimientos en cursos de pediatría (...)*”. El Sr. Soto es de la Unidad de Pediatría Clínica del Hospital Nacional del Niños, quien comparte con compañeros del mismo departamento y con los estudiantes de Medicina.

\*\*\*\*A las once horas y dos minutos, entra la M.Sc. Marlen Vargas. \*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA se imagina que en esa inscripción también están incluidos el hospedaje, alimentación y transporte, porque va a estar cinco días, y son solamente \$203 destinado a esos rubros.

LA DRA. YAMILETH ANGULO indica que no lo puede saber, pero cree que cuando la inscripción es así, generalmente tiene hospedaje; a no ser que él se va a quedar donde alguna persona y pague, pero está el monto de \$665. Agrega que hay un documento en el que se indica ese monto de

inscripción; además, el Sr. Soto lo canceló antes del 18 de marzo, para pagar menos. Supone que lo canceló porque es la tarifa que está del 18 de marzo; es más caro después de esa fecha.

EL DR. JORGE MURILLO procede a votar en vista de que es un profesor que labora solo 1/4 de tiempo en propiedad para la Institución, porque no indica que es interino; de todas formas, habría que levantarle el requisito; además es catedrático.

Seguidamente, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Un voto

**Se levanta el requisito**

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que le satisface que hayan apoyado al profesor de la Escuela de Medicina, porque si últimamente han tenido reuniones con médicos y les dicen que se sientan parte de la Universidad de Costa Rica, que quieren rescatar ese vínculo que debería tener el área hospitalaria con la Universidad; por eso, se siente satisfecha de que lo aprobaran, porque es parte de lo que ellos reclaman, que cuando quieren algún tipo de interacción, generalmente sus solicitudes son negadas.

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de **Beatriz Villalobos Núñez**.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de Ruth de la Asunción Romero.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

LA DRA. YAMILETH ANGULO expone la solicitud de apoyo financiero de **Derby Muñoz Rojas**.

Comenta que le pareció interesante que menciona: “en esta conferencia se expondrán productos de investigación realizado en este país, mostrando nuestra capacidad de infraestructura en investigación. Igualmente, se potenciará la posibilidad de establecer alianzas con otros centros de especialidad en investigación”.

Continúa con la lectura de la solicitud de apoyo financiero.

Indica que le parece importante esa solicitud de la Escuela de Enfermería, porque ha tenido la oportunidad de asistir, varias veces, a la Escuela y le han mostrado el trabajo de investigación que están desarrollando, el cual es fuerte, porque es una escuela que se ha abocado a tratar de superar las limitantes que tienen en investigación. El señor Derby Muñoz es de los que podría desarrollar fuertemente investigación en la Escuela; además, tiene potencial. Quiere aprovechar no solo para presentar la solicitud, sino solicitar que se le apoye.

EL DR. JORGE MURILLO somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. Al no haber observaciones, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Federico Blanco, Srta. Madeline Soto, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
HENNING JENSEN PENNINGTON  RECTORIA	RECTOR	PANAMÁ, PANAMÁ	ACTIVIDAD: 9 y 10 de abril de 2015  ITINERARIO: 8 al 11 de abril de 2015  PERMISO: 8 al 11 de abril de 2015		Pasaje Aéreo, \$690.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$710.00  Total: \$1,400.00
<p><b>Actividad en la que participará:</b> I Foro de Rectores “Prosperidad y Educación: El desafío de la Cooperación en las Américas - El Rol de las universidades”.</p> <p><b>Organiza:</b> Gobierno de la República de República de Panamá y la CEPAL.</p> <p><b>Justificación:</b> Representación institucional en la VII Cumbre de las Américas, donde participará en el I Foro de Rectores, ciudad de Panamá.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Panelista en sesión sobre Movilidad Académica.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 12/03/2015  Revisión Rectoría: 12/03/2015</p>					
CARLOMAGNO ARAYA ALPIZAR,  SEDE REGIONAL OCCIDENTE	CATEDRÁTICO	NAVARRA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 26 al 29 de mayo de 2015  ITINERARIO: 23 al 31 de mayo de 2015  Vacaciones: lunes 25 de mayo de 2015	Aporte personal Inscripción, \$400.00  FUNDEVI Apoyo Complementario Transporte Terrestre, \$150.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$700.00  Total: \$1,250.00	Pasaje Aéreo, \$1,711.00  Total: \$1,711.00

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<p><b>Actividad en la que participará:</b> XXXV Congreso Nacional de Estadística e Investigación Operativa y IX Jornadas de Estadística Pública.</p> <p><b>Organiza:</b> Universidad Pública de Navarra.</p> <p><b>Justificación:</b> La asistencia al congreso permitirá presentar los resultados de un artículo científico e intercambiar conocimientos con los participantes del congreso, con miras a la aplicación en la docencia universitaria e investigación en la Sede de Occidente.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentación de la ponencia titulada: Análisis de los resultados de la elección de diputados y quiebra del voto en Costa Rica 2014: una aplicación del método HJ-Biplot.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 11/02/2015  Aprobación Director: 09/03/2015  Revisado Rectoría: 11/03/2015  Aprobación Rectoría: 13/03/2015</p>					
FRANCISCO JOSE COCOZZA GARRO,  CENTRO DE INVESTIGACIONES EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CITIC)	PROFESIONAL A	NIZA, FRANCIA	ACTIVIDAD: 22 al 27 de marzo de 2015  ITINERARIO: 21 de marzo al 5 de abril de 2015  PERMISO: 21 al 27 de marzo de 2015  Vacaciones: Lunes 30 y martes 31 de marzo. 1 de abril de 2015.	FUNDEVI Apoyo Complementario Inscripción, \$750.00  Aporte personal Inscripción, \$56.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$210.00 Impuestos de Salida, \$29.00  Total: \$1,045.00	Pasaje Aéreo, \$1,362.00  Curso Especial 2015 (Programa de Posgrado en Computación e Informática) Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00  Total: \$2,362.00
<p><b>Actividad en la que participará:</b> Cloud Computing 2015: The Sixth International Conference on Cloud Computing, GRIDS, and Virtualization.</p> <p><b>Organiza:</b> International Academy, Research, and Industrial Association, (IARIA).</p> <p><b>Justificación:</b> En esta conferencia el señor Coccozza presentará un artículo escrito en conjunto con los investigadores Gustavo López, Gabriela Marín, Ricardo Villalón y Francisco Arroyo, y será publicado en las memorias del congreso. Este trabajo es producto del proyecto de investigación Creación de la Nube Académica Computacional de la UCR (NAC), el cual tiene un impacto muy importante a nivel institucional. Por ende, la oportunidad de recibir retroalimentación por parte de expertos acerca de los esfuerzos que se han venido realizando en la Universidad es algo sumamente valioso.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentación de la ponencia denominada: "Cloud Management Platform Selection: a Case Study in a University Setting".</p>					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 02/02/2015  Aprobación Director: 06/03/2015  Revisado Rectoría: 09/03/2015  Aprobación Rectoría: 13/03/2015</p>					
<b>MANUEL SOTO QUIROS,</b>  <b>ESCUELA DE MEDICINA</b>	<b>CATEDRÁTICO (4,2)</b>  (El profesor Soto labora ¼ TC para la UCR)	<b>DENVER, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA</b>	<b>ACTIVIDAD:</b> 15 al 20 de mayo de 2015  <b>ITINERARIO:</b> 14 al 21 de mayo de 2015  <b>PERMISO:</b> 14 al 21 de mayo de 2015	<b>Aporte personal Pasaje Aéreo, \$908.00</b>  <b>Total: \$908.00</b>	<b>Inscripción, \$665.00</b>  <b>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$403.00</b>  <b>Total: \$1,068.00</b>
<p><b>Actividad en la que participará:</b> American Thoracic Society Int'l Conference (ATS).</p> <p><b>Organiza:</b> American Thoracic Society.</p> <p><b>Justificación:</b> El profesor Soto es miembro activo de la Junta de GINA (Global Initiative for Asthma), desde hace varios años. Este tipo de participaciones aporta nuevos conocimientos en materia de enfermedades respiratorias y se beneficia tanto el sector salud, como la población infantil que tiene un alto índice de padecimientos y afecciones de las vías respiratorias (Asma, Bronquiolitis, Neumonía, trastornos del sueño, Sibilancias, Fibrosis quística, entre muchos otros). Anualmente, renueva sus artículos y material de clases, de acuerdo con los nuevos conocimientos que adquiere en sus participaciones en diferentes Congresos durante el año, los cuales comparte con colegas, residentes, internos y estudiantes de la carrera de Medicina.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentación de los póster: "Pediatric cases: from the unusual to the challenging", "Pediatric Diagnostic tests and infections", "Interesting cases in pediatric pulmonology".</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 04/02/2015  Aprobación Director: 05/03/2015  Aprobación Decano: 02/03/2015  Revisado Rectoría: 09/03/2015  Aprobación Rectoría: 13/03/2015</p>					
<b>BEATRIZ VILLALOBOS NUÑEZ,</b>  <b>ESCUELA DE ENFERMERIA</b>	<b>DOCENTE INTERINO</b>  (Ha laborado durante 7 años para la UCR, su nombramiento actual rige del 1/1/2015 al 31/12/2015)	<b>MADRID, ESPAÑA</b>	<b>ACTIVIDAD:</b> 20 al 22 de mayo de 2015  <b>ITINERARIO:</b> 18 al 23 de mayo de 2015  <b>PERMISO:</b> 18 al 23 de mayo de 2015	<b>FUNDEVI Apoyo Complementario</b>  <b>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$750.00</b>  <b>Total: \$750.00</b>	<b>Pasaje Aéreo, \$1,550.00</b>  <b>Inscripción, \$435.00</b>  <b>Total: \$1,985.00</b>

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<p><b>Actividad en la que participará:</b> II Congreso Internacional Ibero Americano de Enfermería que con el Lema: “Competencias en Enfermería: tendiendo Puentes al Conocimiento”.</p> <p><b>Organiza:</b> Fundación para la Cooperación, Investigación y Desarrollo de la Enfermería (FUNCIDEN).</p> <p><b>Justificación:</b> La participación en este evento permitirá compartir resultados de las experiencias en investigación y acción social con investigadores de otros países de habla hispana, fortaleciendo el conocimiento en el área de Enfermería y, específicamente, desde la investigación en Enfermería.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Presentación de la ponencia titulada: “El cuidado de la población infantil en la comunidad por medio de la promoción de la salud: una intervención desde la acción social”.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 26/02/2015  Aprobación Director: 06/03/2015  Aprobación Decano: 06/03/2015  Revisado Rectoría: 10/03/2015  Aprobación Rectoría: 13/03/2015</p>					
RUTH DE LA ASUNCION ROMERO,  VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL	VICERRECTORA	TEGUCIGALPA, HONDURAS	ACTIVIDAD: 13 al 17 de abril de 2015  ITINERARIO: 12 al 18 de abril de 2015  PERMISO: 12 al 18 de abril de 2015		Pasaje Aéreo, \$580.00  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,128.00  Total: \$1,708.00
<p><b>Actividad en la que participará:</b> XXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE) y IX Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte, FICCUA.</p> <p><b>Organiza:</b> Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).</p> <p><b>Justificación:</b> Representación oficial en la XXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil (CONREVE), órgano del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), que ha sido convocado para los días 13 al 17 de abril de 2015, en la ciudad de Tegucigalpa. En esta ocasión será anfitriona la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y la sesión del CONREVE tendrá lugar en el marco del IX Festival Interuniversitario de la Cultura y el Arte, FICCUA Honduras 2015. Este Festival se programa cada dos años en alternancia con los Juegos Deportivos Universitarios Centroamericanos (JUDUCA), que se llevaron a cabo en Managua en 2014. Toman parte grupos estudiantiles culturales y artísticos todas las universidades públicas de la Región y, en esta ocasión, participarán las cinco universidades públicas costarricenses. Por parte de la Universidad de Costa Rica se estará presentando el Coro Universitario, en fechas y lugares aún por definir por parte de los organizadores.</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Representación institucional.</p> <p><b>Bitácora de la solicitud</b>  Fecha de creación: 13/03/2015  Aprobación Director: 13/03/2015  Revisado Rectoría: 13/03/2015  Aprobación Rectoría: 15/03/2015</p>					

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
<b>DERBY MUÑOZ ROJAS,</b>  <b>ESCUELA DE ENFERMERIA</b>	<b>PROFESOR INVITADO EXBECARIO, PRIMER AÑO.</b>  (El profesor ha la- borado durante 7 años y 4 meses en la UCR)	<b>ATLANTA, GEORGIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>	<b>ACTIVIDAD: 09 al 11 de abril de 2015</b>  <b>ITINERARIO: 08 al 12 de abril de 2015</b>  <b>PERMISO: 08 al 12 de abril de 2015</b>		<b>Pasaje Aéreo, \$708.00</b>  <b>Inscripción, \$250.00</b>  <b>Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$781.00</b>  <b>Total: \$1,739.00</b>
<b>Actividad en la que participará: 20th Conference of the Nursing Network on Violence Against Women International.</b>					
<b>Organiza: Nursing Network on Violence Against Women International, (NNVAWI).</b>					
<b>Justificación: En esta conferencia se expondrán productos de investigación realizados en el país, mostrando nuestra capacidad e infraestructura en investigación, igualmente se potenciará la posibilidad de establecer alianzas con otros centros especialidades en investigación. Con respecto a la NNVAWI, al ser el único miembro activo en el país, el profesor Muñoz tendrá la oportunidad de mostrar parte del trabajo realizado bajo el enfoque que utiliza esta organización internacional.</b>					
<b>Tipo de participación: Presentación del póster: “Perception about intimate partner violence among college students in Costa Rica”.</b>					
<b>Bitácora de la solicitud</b>					
<b>Fecha de creación: 05/03/2015</b>					
<b>Aprobación Director: 11/03/2015</b>					
<b>Aprobación Decano: 13/03/2015</b>					
<b>Revisado Rectoría: 16/03/2015</b>					
<b>Aprobación Rectoría: 16/03/2015</b>					

**ACUERDO FIRME.**

A las once horas y quince minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Jorge Murillo Medrano*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

